

17286 *DECRETO 111/2005, de 8 de septiembre, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado «Palacio de los Fernández de Velasco», en Viar (Entrambasaguas).*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 17 de diciembre de 2004, se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Palacio de los Fernández de Velasco», en Viar, término municipal de Entrambasaguas, declarado Monumento histórico artístico de interés provincial por Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria de 21 de diciembre de 1984.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Desestimada la alegación presentada, que solicitaba la exclusión de una parcela del entorno delimitado para la construcción de una vivienda, dado que los criterios y condiciones de intervención para los entornos deben establecerse a través de una figura urbanística de protección.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar el entorno de protección del bien mencionado, y a tal efecto insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 8 de septiembre de 2005, dispongo,

Artículo 1.

Se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Palacio de los Fernández de Velasco» en Viar, término municipal de

Entrambasaguas, que figura en el anexo junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con este Decreto.

Disposición adicional única.

Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente del Gobierno de Cantabria, Miguel Angel Revilla Roiz.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

ANEXO


Delimitación del entorno de protección

Forman el entorno una serie de parcelas de naturaleza rústica del barrio de Viar que lindan: al sur con el río Aguanaz y el polígono 17 de Entrambasaguas, al oeste con el polígono 6 de Entrambasaguas; al norte y al este con sendos caminos vecinales.

Justificación

Mantener las relaciones visuales con el otro Palacio vecino y con el caserío tradicional situado junto al Palacio, seguramente vinculado históricamente a él. Proteger el carácter rural de las perspectivas del Palacio y su entorno, que se obtienen desde los caminos vecinos. Los límites coinciden con lindes de parcelas y el trazado de carreteras y caminos.



| | |
|---|--|
|  <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Dirección General de Cultura</p> | <p>Servicio de Patrimonio Cultural</p> |
| | <p>EXPEDIENTE DE DELIMITACION DE ENTORNO DE PROTECCION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</p> |
| | <p>"Palacio de los Fernández de Velasco" Entrambasaguas</p> |
| | <p>PLANO DE DELIMITACIÓN</p> |